

Asociación de Agentes Profesionales de Aduana de las Américas



Circular N°46/14

Montevideo, 15 de Setiembre de 2014.

De: Presidencia

A: Sres. Consejeros

Ref: **APROBADO EL NUEVO CODIGOADUANERO DEL URUGUAY.**

Sr. Consejero

Llegamos a Ud. para informarle que esta Presidencia ha recibido la comunicación oficial del Presidente de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, **Sr. Pedro Castro**, en el sentido de que **se ha aprobado en su Parlamento por unanimidad el CÓDIGO ADUANERO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY – CAROU.**

A tal efecto y para que en ASAPRA se pueda conocer directamente el impacto y las repercusiones a nivel nacional de este importante anuncio, adjuntamos artículos publicados en los principales medios de prensa escrita de dicho país y copiamos para su información la nota que se publicó en la Página Web de la Dirección Nacional de Aduanas.

http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/12850/1/innova.front/poder_legislativo_aprobo_nuevo_codigo_aduanero_uruguayo.html

De todas ellas se puede extraer claramente la importancia del tema para Uruguay siendo un cuerpo normativo ajustado a las más modernas tendencias internacionales y que sin lugar a dudas será referente para la región en cuanto comience su difusión.

El Presidente de ADAU ha quedado comprometido para el envío del texto oficial aprobado una vez concluido el trámite de Promulgación, que corresponde al Poder Ejecutivo, para ponerlo en su

conocimiento y asimismo ha comunicado, en nombre del Comité Organizador de las actividades de la Asamblea de ASAPRA, que se ha previsto un panel especializado en este tema para que todos los países puedan tener toda la información al respecto, que integrarán juristas de la Aduana Uruguay y de ADAU.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Lic. Alfonso Rojas

Presidente